Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DEE OFERTA SBE N° 03/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMION FUERA DE RUTA" ID N° 339905

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 17 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 23 DE FEBRERO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DEE OFERTA SBE N° 03/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMION FUERA DE RUTA" ID N° 339905** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ALEXANDER GONZALEZ PINZON– Asesor Técnico** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 13 de febrero del 2018 se tenía previsto realizar el Acto de Apertura de sobres no habiéndose registrado oferta alguna para la ejecución del proceso; de conformidad a lo establecido en al Resol 522/155 de la DNCP se prorrogo el plazo para presentación de ofertas con la finalidad de lograr participación de oferentes en fecha 20 de febrero del 2018, pero no se logro la concurrencia de ningún oferente.-

Que no habiendo oferentes para ejecutar una análisis de propuestas se procede a Declarar Desierto el llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/03.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

DECLARAR DESIERTO el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DEE OFERTA SBE N° 03/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMION FUERA DE RUTA" ID N° 339905,** en base a los términos del Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Publicas a realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas del llamado de manera de garantizar en una segunda convocatoria la concurrencia de oferentes.-

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.